

**RECTIFICACIONES**

**Rectificación al Reglamento (CE) nº 1444/96 de la Comisión, de 24 de julio de 1996, por el que se modifica el Anexo I del Reglamento (CE) nº 1808/95 del Consejo relativo a la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios comunitarios consolidados en el GATT, para determinados productos agrícolas, industriales y pesqueros, y a la definición de las modalidades de corrección o adaptación de los citados contingentes**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 186 de 25 de julio de 1996)*

En la página 12, en el artículo 2, en el segundo párrafo:

*en lugar de:* «Será aplicable a partir del 1 de enero de 1996»,

*léase:* «Será aplicable a partir del 1 de julio de 1996».

---